

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2023



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI23-00019599 / GFPU 13010000(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctor:

GUILLERMO REYES GONZÁLEZ

Ministro de Transporte

Ministerio de Transporte

Calle 24 N° 60 - 50 Piso 9

Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

E. S. D.



Clave:
DofermaF6c

Asunto: EXT23-00010480 EMAIL Remiten borrador del Proyecto de Ley Ferroviaria con el fin de surtir de revisión y viabilidad para ser radicado ante el Congreso de la República - Bogotá

Respetado ministro de Transporte:

De manera atenta me refiero a la comunicación radicada en esta Secretaría Jurídica el 24 de enero de 2023, por la cual se remitió el Proyecto de Ley *"Por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del Servicio Público de Transporte Férreo y se dictan otras disposiciones"*.

Al respecto, en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría Jurídica en el artículo 13 numeral 2 del Decreto 2647 de 2022 y la Directiva Presidencial No. 06 del 27 de agosto de 2018, le informamos que emite concepto jurídico favorable al proyecto de ley en referencia.

Cordialmente,

VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE

Secretario Jurídico
SECRETARÍA JURÍDICA

Calle 7 No. 6 - 54
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666
Código postal 111711
www.presidencia.gov.co

Pública

